



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 81-001-33-31-001-2016-00050-00
DEMANDANTE: ASELSO ELÍAS ORTIZ CONTRERAS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
 CREMIL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La apoderada del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional presenta solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para el día 31 de agosto de 2018 a las 3:20 p.m., argumentando que conforme a las directrices de la Coordinadora del Grupo Contencioso Constitucional, para la fecha de la audiencia, le fue programado el Seminario Anual de Actualización en Defensa Judicial en la ciudad de Bogotá (fl. 240).

Sin embargo, observa con extrañeza el Despacho que la apoderada del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional solicite aplazamiento de la diligencia, cuando ya no hace parte del *sub judice*, pues es del caso recordar que en la audiencia inicial celebrada el 8 de junio de 2018, en la etapa de decisión de excepciones previas se dispuso la desvinculación de dicha entidad.

Así las cosas, este Despacho no accederá a la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, motivo por el cual, la audiencia de conciliación se realizará en la fecha ya señalada, esto es, para el 31 de agosto de 2018 a las 3:20 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **98** de fecha **16 de agosto de 2018.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

AVR